OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA".
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA
CODIGO BPIM	24-9-15-572-00012
CODIGO BPIN	2024155720056 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN FISCAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
PRESUPUESTO ESTIMADO	TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 36.068.034,00) M/CTE.
PLAZO	DOS (02) MESES
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
FUENTE O RECURSO	SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS
CÓDIGO PAA	SIIPAA2024 - 904
CODIGO UNSPSC	43211500 clase: Computadores de Escritorio 43211900 clase: Monitores y pantallas de computador 43212100 clase: Impresora de múltiples funciones
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

> ***ARTICULO 2.*** *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*
>
> ***ARTICULO 209.*** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

La Secretaria de Hacienda realiza funciones que aseguran la gestión y el seguimiento de las finanzas públicas, mejorando la toma de decisiones y la planificación fiscal, para poder desempeñar las funciones y actividades de esta oficina, en el fortalecimiento de la gestión fiscal, es de vital importancia contar con herramientas tecnológicas, que fortalezcan la realización de procesos, logrando mejorar el índice de desempeño fiscal y de esta manera contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la población del Municipio de Puerto Boyacá, asegurando que los recursos se utilicen de manera responsable y efectiva.

En este sentido, el fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Puerto Boyacá es esencial para mejorar la gestión del Fiscal, un componente clave para la planificación y desarrollo local. La actualización y optimización tecnológica, no solo facilita la administración eficiente de los recursos fiscales, sino que también

permite la optimización en la recolección y análisis de datos financieros, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas, esto es fundamental para fomentar la confianza de los ciudadanos en sus autoridades locales y promover una cultura de pago voluntario de impuestos, lo que repercute positivamente en la inversión pública y en la mejora de los servicios municipales.

Por último, el fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda debe ir acompañado de la dotación de equipos tecnológicos que faciliten el manejo de herramientas digitales y en la interpretación de datos financieros. La dotación tecnológica va de la mano de la formación continua y el desarrollo de competencias para asegurar que los funcionarios estén preparados para enfrentar los desafíos actuales y futuros. Esto no solo potenciará la eficiencia de la gestión fiscal, sino que también permitirá al municipio de Puerto Boyacá planificar de manera estratégica, garantizando así un crecimiento sostenible y un desarrollo equitativo para todos sus habitantes.

En consideración con todo lo expuesto se hace necesario, adelantar un proceso de mínima Cuantía, conforme lo establecido en la ley 80 de 1993, mediante el presente estudio previo y que, bajo los lineamientos de orden público, se encuentra debidamente registrado en el banco de proyectos de inversión.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA".

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE CLASE
43191500	Clase : Dispositivos de comunicación personal
43211507	Clase : Computadores
43211902	Clase : Monitores y pantallas de computador
43212110	Clase : Impresoras de computador

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES
Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



2.4. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato para el suministro de elementos tecnológicos tiene como objetivo principal fortalecer la Secretaría de Hacienda del Municipio de Puerto Boyacá en el marco de la gestión Fiscal. Este contrato incluye la adquisición de hardware, equipos de cómputo, Tablet y teléfono celular, necesarios para optimizar los procesos de recolección, almacenamiento y análisis de datos financieros y tributarios para el fortalecimiento de la gestión fiscal. Al implementar estas mejoras tecnológicas, se busca incrementar la eficiencia administrativa, promover la transparencia en la gestión pública y facilitar una mejor atención al ciudadano, contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA
1	Computador Todo en uno corporativo Corei5/256GB/8GB/Pantalla 23,8"/Windows 11 profesional Procesador Intel Core i5 Memoria RAM 8 GB Capacidad de disco SSD 256 GB Resolución de la pantalla 1920 px x 1080 px GPU Integrated Intel® UHD Graphics Voltaje 110V Tipo de pantalla LED Tamaño de la pantalla 23.8 " Tipo de resolución de la pantalla Full HD Con Bluetooth Sí Con puerto USB Sí Cantidad de puertos USB 3 Tipos de puertos USB 3.0 Con Wi-Fi Sí Con puerto ethernet Sí Con puerto HDMI Sí Windows 11 profesional 64 bits
2	UPS Interactiva 1000VA Potencia pico 1000va Voltaje de entrada 120 vca Voltaje de salida 120vca Rango de voltaje de entrada 80-150vca Con botón de encendido/apagado sí Con carga automática en modo off no Con indicador led sí Con pantalla lcd sí
3	Monitor led 32" Tamaño de la pantalla (pulgadas) 31.5 Relación de aspecto 16:9 Frecuencia de actualización Máx 75 Hz Resolución 1,920 x 1,080 Tipo de pantalla LED Voltaje 100V/240V HDMI 1 D-sub 1
4	Impresora Láser Multifuncional, Dúplex, Velocidad 40 ppm Tecnología de impresión Láser Tipo de impresión Monocromática Pantalla táctil de 4,3 pulgadas (10,9 cm). Velocidad de impresión hasta 40 páginas por minuto Dúplex (doble cara automático)22.5 páginas por minuto Funciones de la impresora Impresión, Copia, Escaneo, Fax

	Zoom 25 - 400 % en incrementos del 1% Resolución (ppp) 1.200 x 1.200 ppp peso (kg) 19 kg Conexión wifi, USB, LAN
5	Tóner original laser 7200 paginas aprox.
6	Tablet Android 13/128GB/8GB/Pantalla11"/5G Procesador Qualcomm Snapdragon 695 2.2GHz-1.8GHz Memoria 8GB RAM Almacenamiento Interno 128GB Lector de tarjetas MicroSD (hasta 1TB) Cámara Cámara Principal – Resolución 8.0 MP, Cámara Frontal- Resolución 5.0 MP Resolución de grabación de vídeo FHD (1920 x 1080)@30fps Batería Capacidad de la batería (mAh, Typical) 7040mAh Pantalla 11.0" (278.2mm) 1920 x 1200 (WUXGA) Sistema operativo Android 13 Conectividad Wifi 802.11 a/b/g/n/ac 2.4G+5GHz, VHT80, Bluetooth v5.1
7	Teléfono celular Android 13/256GB/8GB/Pantalla 6,67"/4G Sistema Operativo Android Versión Sistema Operativo Android 13 Memoria Interna 257GB Cámara 108MP+8MP+2MP Cámara Frontal 16MP Pantalla 6.6 Pulgadas Memoria RAM 8 GB Procesador Qualcomm Snapdragon Snapdragon 685 Mobile Platform SM6225-AD Octacore Duración de la batería 19h Dimensiones 16.1 x 7.62 x 0.89cm
8	Cabina activa de dos vías recargable. Woofer de 15". Driver de 1". Potencia 120W RMS. Amplificador clase AB. Respuesta en frecuencia 100 Hz-18 kHz. 1 Entrada de micrófono XLR 1 Entrada de línea plug y RCA y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM. 1 Salida RCA. Ecualizador grafico 5 bandas. Led indicador de encendido y clip, talkover, eco. Material de construcción ABS. Incluye cable de poder, manual, 2 micrófonos inalámbricos. 115v-120v~, 50/60hz. Dimensiones 48 x 39 X 75 CM Peso 18 kg.

2.6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para efectos de cumplimiento del objeto a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades:

- Suministrar los materiales necesarios en las cantidades y con las especificaciones que aparecen en el cuadro de cantidades, estos elementos deben ser de la mejor calidad.
- Hacer la Entrega física y real, dentro de los tiempos estipulados de los materiales relacionados el cuadro de cantidades.
- El contratista se compromete a realizar el cambio de los elementos que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
- Entregar oportunamente la documentación e información requeridas para el normal desarrollo del contrato.
- Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.

- Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Efectuar la supervisión y seguimiento de los trabajos contratados.
- Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
- Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

2.10.

SECCION	16
DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	1-AC-7-45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	1-AC-7-4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTION FISCAL PARA MEJORAMIENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SUBPROGRAMA	1-AC-7-4599-1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO BPIN	2024155720056
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
PRODUCTO CPC	4516099 - MAQUINAS Y MATERIAL DE OFICINA N C P

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de DOS (02) MESES.

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 36.068.034,00) M/CTE.**

2.12. FORMA DE PAGO:
El Municipio de Puerto Boyacá entregará a título de pago anticipado un valor del cincuenta (50%) del valor total del contrato luego del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

El cincuenta (50%) por ciento restantes, se efectuará previa presentación del acta de liquidación final la cual deberá estar debidamente firmada por las partes, y se tramitarán previa para efectos del último pago y del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato; lo anterior deberá estar firmado y aprobado por el SUPERVISOR.

2.13. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la secretaria de Hacienda Municipal.

2.14. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

"5. Contratación mínima cuantía. *Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*
El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo **2.2.1.2.1.5.2:**

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."*

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para este análisis se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN: Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades – Estados financieros por sector económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas con corte a 31 de diciembre del 2022, para las actividades económicas ***G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados***, se encontraron 178 empresas dedicadas a dichas actividades a nivel nacional (la muestra).

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

A nivel regional, la entidad en el análisis identifica empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la Súper Sociedades del año 2022, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, distribuidas en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
ANTIOQUIA	16	9%
ARAUCA	2	1%
ATLANTICO	14	8%
BOGOTA D.C.	88	49%
BOLIVAR	10	6%
BOYACA	2	1%
CASANARE	2	1%
CAUCA	2	1%
CESAR	2	1%
CUNDINAMARCA	10	6%
HUILA	2	1%
RISARALDA	2	1%
SANTANDER	10	6%
SUCRE	2	1%
VALLE	14	8%
TOTAL	178	**100%**

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica treinta (30) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el ***CIIU G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados***:

ITEM	RAZON SOCIAL	DIR-NOTIFICACION	MUN-NOTIFICACION	CIIU-1
1	COMERCIALIZADORA GAM@.NET LTDA	CR 11 28 09	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
2	NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	CR 2 11 29	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
3	SANCHEZ MOLINA WILLIAM ANTONIO	CR 3 A 6 20	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4	GARCIA GALEANO NELSON ANDRES	CL 12 1 37	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
5	TARAZONA NAVARRO LILIA INDIRA	CR 1 1 25	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
6	MASTERFUL SOLUTIONS S.A.S	PASAJE COMERCIAL LC 38	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
7	ROMERO IZQUIERDO ALEXANDER	CR 5 14 03	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
8	RENDON TORRES JOSE DULBER	CR 7 E 29 10 PISO 2	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
9	SERNA TRIANA YESENIA	CL 13 3 44	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
10	VASQUEZ GAÑAN CLAUDIA MILDRED	CRA 3A NO 13 - 41	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
11	PINZON MUÑOZ FAIBER	CL 13 3A 06 PASAJE COMERCIAL LC 40	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
12	YARCE BENAVIDES JOSUE	CL 31 3A 42	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
13	CASTRO ARANZALES EDNA MARITZA	CR 3 13 68 PISO 1	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
14	ZAPATA TRIANA ERIKA RUZ MARY	CL 11 2 45	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
15	OTALORA MELO YENY ALEXANDRA	CL 31 3 A 42	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
16	ORTIZ MIER FERNANDO	CR 8 23 80	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
17	SANABRIA CORTES INYI LICET	CR 3 13 12	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
18	DIAZ OLAYA GLORIA	CL 13 3A 35	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
19	BEJARANO GAÑAN LADERSON	CL 13 3 50	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
20	MUÑOZ QUINTERO CARLOS ALBERTO	CR 7 B 4 41	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
21	GUTIERREZ PEÑA NATALIA ANDREA	CL 13 2 40/46	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
22	VALENCIA TRIANA EVELCY	CR 2 10 98	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
23	CLAVIJO MONTERO LEIDY DAYANA	CR 3 13 13	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
24	REINOSO RAMIREZ LINA KATERINE	CL 13 NO 3 37	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
25	GIRALDO RESTREPO SANDRA PATRICIA	CR 4 12 11	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
26	BOHORQUEZ LASERNA JOHN JAROL	CR 3A 13 41	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
27	LOPEZ HENAO WILDER ESNEIDER	CR 2 12 23	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
28	RUBIO TORRES SANTIAGO	CL 13 3 A 21	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
29	VAHOS GOMEZ LUZ ADRIANA	CR 7 E MZ F	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
30	GARCIA CARDENAS LEIDY ANDREA	CR 3 12 37	15572 - PUERTO BOYACA	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

4.1. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre comerciantes del Municipio de Puerto Boyacá que se dedican a la actividad de adquisición de elementos tecnológicos, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

EMPRESA	VALOR COTIZACIONES
ALEJANDRO DUQUE COSSIO Nit: 98620330-2	**$ 35.707.355**
NISA INGENIERIA SAS Nit: 900829378-2	**$ 36.068.034**
NEBULA NETWORS Nit: 901463844-4	**$ 36.428.712**

Se anexa las tres cotizaciones a este estudio previo

4.2. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las tres (03) cotizaciones de materiales, las cuales se encuentran en el proyecto: **FORTALECIMIENTO A LA GESTION FISCAL PARA MEJORAMIENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.**

ITEM	DETALLE ARTICULO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador Todo en uno corporativo Corei5/256GB/8GB/Pantalla 23,8"/Windows 11 profesional	UN	3	$ 3.678.400	$ 11.035.200
2	UPS Interactiva 1000VA	UN	3	$ 386.925	$ 1.160.775
3	Monitor led 32"	UN	1	$ 1.295.000	$ 1.295.000
4	Impresora Láser Multifuncional, Dúplex, Velocidad 40 ppm	UN	2	$ 4.459.708	$ 8.919.416
5	Tóner original laser 7200 páginas aprox. (Compatible impresora ofertada)	UN	2	$ 487.038	$ 974.076
6	Tablet Android 13/128GB/8GB/Pantalla11"/5G	UN	3	$ 1.545.600	$ 4.636.800
7	Teléfono celular Android 13/256GB/8GB/Pantalla 6,67"/4G	UN	1	$ 1.056.000	$ 1.056.000
8	Cabina activa de dos vías recargable. Woofer de 15".- 2 Micrófonos inalámbricos	UN	1	$ 1.232.005	$ 1.232.005
	SUBTOTAL				$ 30.309.272
	IVA 19%				$ 5.758.762
	TOTAL				**$ 36.068.034**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

No	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacionales	Regulatorios	Operacionales
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	No suscripción del contrato	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	No firmar el Acta de Inicio
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	Imposibilidad de inicio del programa en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.	Problemas para la entidad frente a antes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato
Probabilidad	Probable	Probable	Probable
Impacto	Moderado	Moderado	Mayor
Valoración del riesgo	7	7	8
Categoria	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
A quien se le asigna?	Contratista	Al contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.
Probabilidad	Posible	Raro	Improbable
Impacto	Menor	Mayor	Insignificante
Valoración del riesgo	5	4	3
Categoria	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	El supervisor	El supervisor	El supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la ejecución de los pliegos definitivos	una vez se adjudique y firme el contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	Al momento de la firma del contrato de las partes	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de aprobación de garantías	Una vez se firma el acta de inicio
como se realiza el monitoreo	Mediante Révisión documental y/o garantías	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías	estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio
Periodicidad Cuando?	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad			
Impacto			
Valoración del riesgo			
Categoria			
Monitoreo y Revisión			

7	6	5	4
General	Especifico	Especifico	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución
Operacionales	Económicos	Sociales o políticos	Operacional
Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución del programa por parte del contratista	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc.	Demora en el inicio de las actividades
problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normativa vigente frente a la contratación	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos	Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de	Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.
Probable	Probable	Posible	Probable
Mayor	Moderado	Mayor	Moderado
8	6	7	7
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista
Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.
posible	Raro	Probable	Probable
Insignificante	Menor	Mayor	Moderado
4	3	8	7
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
no	total	Total	Podría
El supervisor	El contratista	El supervisor	El supervisor
desde que se inicia la ejecución del contrato	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	Durante la ejecución del contrato.	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.
hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	una vez iniciadas las actividades
mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	Solo en la ocurrencia del evento	Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.
continua	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista	En la ocurrencia del evento	Continua

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Carrera 2da # 10-21, CAM (Centro Administrativo Municipal

11	10	9	8
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financieros	operacionales	Operacionales	Operacionales
Insolvencia del contratista.	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Daños a Terceros
Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia.	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso- ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual-afectación de la imagen de la entidad por la ocurrencia de este tipo de eventos.
probable	probable	Probable	Probable
Mayor	Moderado	Moderado	Catastrófico
8	7	7	9
riesgo extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Al contratista	Contratante/Contratista	Al contratista	Al contratista
Ejecución de cortes y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros del programa en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato.	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares.
posible	posible	posible	Posible
Menor	Menor	Menor	Menor
5	5	5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio
total	Podría	No	Podría
El Contratista	Las partes involucradas	El Contratista	El Contratista
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato
Al finalizar la ejecución de las obras.	Al momento de la terminación del contrato.	Al finalizar las obras en ejecución.	hasta la terminación de las obras
Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la ejecución del objeto contractual.	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	Revisión periódica
Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.	continua	Continua	A diario

16	15	14	13	12
General	Específico	Específico	General	General
Externa	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	**Operacional**	**Operacional**	**Operacional**	**Operacional**
Variaciones en los precios de los bienes y servicios, a suministrar, producto de cargas impositivas posteriores a la celebración del contrato	Servicio suministrado por el contratista de Baja Calidad.	La no entrega en los tiempos establecidos de los bienes y servicios requerido por la Entidad	Los bienes requeridos no están disponibles en el mercado	Cambios en la normatividad vigente colombiana que afectan la importancia de los bienes y servicios
Afectación en el equilibrio económico contractual.	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato,	No ejecución del objeto contractual	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.
Posible	Posible	Posible	Posible	Posible
Alto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
8	7	7	6	8
Alta	Alto	Alta	Medio	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista y contratante	Al contratista
Supervisión del Contrato	Garantía de cumplimiento de calidad del servicio suministrado	Garantía de cumplimiento de calidad y correcto desarrollo del servicio suministrado	Verificar la posibilidad de realizar cambios sobre las especificaciones técnicas solicitadas	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.
Medio	Medio	Medio	Bajo	Raro
Medio	Alto	Alto	Bajo	Menor
7	6	5	3	3
Medio	Medio	Medio	Medio	Riesgo Bajo
No	No	No	SI	Podría
El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista
Supervisión asignado para el contrato	Supervisión asignado para el contrato	Supervisión asignado para el contrato	Supervisión asignado para el contrato	Al momento de la aparición del cambio de normatividad.
Desde la ejecución del contrato	Desde la ejecución del contrato	Desde la ejecución del contrato	Acta inicio contrato	Una vez realizados los ajusten según los nuevos requerimientos.
Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación	Revisión de acuerdo a la programación	Solicitud de suscripción de acta de inicio de ejecución	Actualización jurídica
Mensual	Mensual	Mensual	Inmediato	Mensual

www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Carrera 2da #10-21, CAM. (Centro Administrativo Municipal

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ

ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

8. GARANTIAS EXIGIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al término de duración y seis (6) meses más
DEVOLUCION DEL PAGO ANTI CIPADO	Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

NOTA: Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Municipio de Puerto Boyacá exigirá ampliar el valor de la garantía o ampliar su plazo, según sea el caso. Hasta tanto no se aprueben dichas garantías con ocasión de las modificaciones contractuales enunciadas, las mismas no se podrán ejecutar.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

(Indicar si la contracción esta cobijado o no por Acuerdos Comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

NASLY RAMIREZ SANCHEZ
Secretaria de Hacienda

Elaboro: Patricia Henao
Revisó: Nasly Ramirez